

## **BASES**

### **FONDO CONCURSABLE: “PROYECTOS EDUCACIONALES PARA LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE INICIATIVAS CONDUCENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA EN EATRI” AÑO 2024**

#### **1. OBJETIVO DEL CONCURSO**

Impulsar el desarrollo de proyectos educativos en investigación, desarrollo e innovación para reforzar el Modelo Educativo de Instituto Profesional EATRI, mejorar la calidad de la enseñanza e inserción al mundo laboral de sus tituladas y titulados.

#### **2. CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria está dirigida a profesionales de áreas afines a las carreras impartidas por la Institución y podrán participar de forma individual o en equipo.

#### **3. CONCEPTO DE PROYECTO EDUCACIONAL**

El proyecto deberá ser una propuesta sistemática de cambio en la práctica educativa, incorporando nuevas tecnologías (por ejemplo, IA) y/o materiales educativos, actualizando estrategias o metodologías didácticas, técnicas de enseñanza-aprendizaje y/o evaluación para lograr mejoras cualitativas y cuantitativas en los aprendizajes y la inserción laboral. El proyecto deberá apoyar y basarse en el Modelo Educativo de EATRI.

Podrán participar nuevamente aquellas personas que postularon anteriormente y que, habiéndose adjudicado un proyecto, deseen continuar con la investigación anterior.

#### **4. FINANCIAMIENTO**

La asignación de recursos para cada uno de los proyectos adjudicados será de hasta \$ 1.600.000.- (Brutos) pagados de acuerdo a la política de pago de Instituto Profesional EATRI.

Los(as) ganadores(as) del concurso suscribirán un convenio con la Institución, con el cual se comprometerán a ejecutar fielmente el proyecto adjudicado. No se financiarán gastos que no estén debidamente presupuestados en el proyecto.

La entrega de los fondos para el financiamiento de los proyectos se realizará en 3 (tres) etapas (según cronograma de actividades, punto 6 de las bases).

Los gastos en bienes y servicios financiados deberán estar justificados en el presupuesto presentado.

Al término del proyecto, los bienes adquiridos permanecerán en EATRI con la finalidad de dar continuidad a la experiencia.

### 5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- a) Cada postulante podrá presentar más de un proyecto y participar en varios equipos. Sin embargo, podrá dirigir un solo proyecto, pudiendo participar en otros en calidad de colaborador(a).
- b) Cada proyecto será formulado de acuerdo con las normas, especificaciones y formato establecidos en anexo N°1.
- c) Los estados de avance y la entrega final deberán ceñirse por las normas APA:

<https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

- d) Las propuestas de proyectos se recibirán a través de correo electrónico a la dirección [fondosconcurables@eatri.cl](mailto:fondosconcurables@eatri.cl) hasta las 20:00 del día viernes 03 de mayo 2024.

### 6. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Envío de bases y lanzamiento de la convocatoria para Proyectos de innovación.	08 abril 2024
Consultas vía correo.	08 al 30 de abril 2024
Cierre proceso postulación, selección, adjudicación Proyectos de innovación.	03 de mayo 2024
Evaluación, adjudicación y firma convenio Proyectos de innovación.	06 al 10 mayo 2024
Inicio implementación de Proyectos de innovación y entrega de financiamiento (Primera parte: 40%)	13 mayo 2024
Supervisión de la implementación	mayo a noviembre 2024
Entrega primer estado de avance	17 julio 2024
Entrega segundo estado de avance y entrega de financiamiento (Segunda parte: 30%)	23 de septiembre 2024
Entrega de Informe final de proyecto y entrega de financiamiento (Tercera parte: 30%) sujeto a evaluación de la ejecución por parte de la Comisión.	29 noviembre 2024

## 7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación es la instancia técnica encargada de:

- Evaluar los proyectos presentados
- Evaluar cumplimiento de estados de avance
- Evaluar entrega final

La Comisión estará integrada por el(la) Rector(a), el (la) Director(a) Académico(a), el(la) Director(a) de Aseguramiento de Calidad, el(la) Director(a) de Comunicaciones, Admisión y Vinculación con el Medio, Jefes(as) de Carreras y el (la) Jefe(a) de VcM y Admisión.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación deberá determinar la calidad de las propuestas presentadas tomando en consideración los aspectos básicos de formulación en proyectos: la pertinencia técnica del proyecto, el alcance y entregables, que los objetivos conduzcan a la aplicación del Modelo Educativo, que los indicadores de resultados sean medibles y el proyecto haga un aporte relevante al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La pauta de evaluación de proyectos considera una escala de cuatro niveles: Muy bueno, Bueno, Regular e Insuficiente. A continuación, se explicitan los conceptos:

NIVELES	CONCEPTO
<b>Muy Bueno</b> 90% -100%	El proyecto está bien formulado, los objetivos propuestos están de acuerdo con el Modelo Educativo de EATRI, los resultados esperados pueden ser medidos, está bien definido el alcance y los entregables, el proyecto genera un logro altamente satisfactorio para la enseñanza de las y los estudiantes.
<b>Bueno</b> 76% -89%	El proyecto está bien formulado, los objetivos propuestos están de acuerdo con el Modelo Educativo de EATRI, los resultados esperados pueden ser medidos, está bien definido el alcance y los entregables, el proyecto genera un logro satisfactorio para la enseñanza de las y los estudiantes.
<b>Aceptable</b> 50% -75%	El proyecto está bien formulado y los objetivos propuestos están de acuerdo con el Modelo Educativo de EATRI, sin embargo los resultados esperados son difíciles de ser medidos, no está bien definido el alcance y los entregables. El proyecto no genera un logro significativo para la enseñanza de las y los estudiantes.
<b>Deficiente</b> 10% -49%	El proyecto tiene deficiencias en su formulación y no cumple con uno o más aspectos relevantes.

Solo los proyectos que se encuentren en los niveles “Muy Bueno” y “Bueno” serán admisibles para continuar con el proceso de adjudicación de fondos. Los proyectos presentados el año 2024 que contemplen temáticas relacionadas con Vinculación con el Medio, incorporen al menos a un

estudiante de último año (Carreras técnicas o profesionales) de EATRI o incorporen ambas modalidades (Presencial y Online), podrán obtener una bonificación de un 10% en el puntaje obtenido.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con la pauta adjunta en anexo N°2.

## **9. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROYECTO**

Respecto a los derechos de autor del(los) proyecto(s) que se adjudique(n) fondos, el(la) postulante reconoce que el objeto de las presentes bases es la creación de elementos susceptibles de ser objeto de propiedad intelectual y/o industrial. En este sentido, se deja expresamente establecido que la aplicación y los resultados del trabajo del(los) postulante(s) forman parte de una obra cuya titularidad pertenecerá única y exclusivamente a EATRI, quien lo podrá utilizar de la manera que lo estime conveniente sin restricciones en cuanto a la cantidad de material, pudiendo hacer versiones del mismo sin necesidad de autorizaciones del(los) postulante(s) ganador(es)).

Asimismo, el postulante reconoce que cualquier utilidad que se genere para EATRI como consecuencia de la cesión de derechos, será exclusiva e íntegra para la Institución.

## **10. EJECUCIÓN DE PROYECTOS ADJUDICADOS**

Los proyectos adjudicados tendrán un plazo de 6 (seis) meses para llevarse a cabo finalizando en el mes de noviembre del presente año, pudiendo los(as) ganadores(as) ser citados al Encuentro Académico, a realizarse inicialmente en enero 2025 (u otra fecha por confirmar), para exponer su proyecto.

Al término del proceso, el(la) responsable del proyecto deberá elaborar un informe final de acuerdo con el Anexo Nro. 3 (entregable en formato Word y PDF) en el que deberá incorporar toda la información.

La Comisión de Evaluación se encargará de verificar la ejecución de los proyectos adjudicados y evaluará su resultado. Quienes se adjudiquen los fondos y no cumplan con lo comprometido en los estados de avance, no recibirán el financiamiento pendiente y no podrán postular al concurso por un periodo de 2 (dos) años.

Si es necesario que el(la) investigador(a) realice una encuesta a distintos estamentos institucionales, el texto y el canal de difusión serán consultados y definidos en conjunto con la Dirección Académica.

## **11. CONSULTAS**

Las consultas en relación con la elaboración del proyecto deben enviarse al siguiente correo electrónico: [fondosconcurables@eatri.cl](mailto:fondosconcurables@eatri.cl)